



APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS A LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y A SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A. INCLUYENDO LAS FUNCIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE AMBAS ENTIDADES. EXPEDIENTE 2024/SCON-PSI/000001”

Con fecha 15 de enero de 2024, el Director de Organización de Personas de SCPSA, propuso la licitación de un contrato para la prestación de los servicios de asesoramiento en materia de protección de datos, tanto a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona como a SCPSA, incluyendo las funciones de delegado de protección de ambas entidades.

A tal efecto se preparó el pliego regulador de este contrato que establece un valor estimado de 59.716,80 € IVA excluido. El pliego fue analizado por el informe jurídico de fecha 15 de enero que concluye la posibilidad de adjudicar el presente contrato mediante procedimiento simplificado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 que permite su utilización en aquellos contratos de suministros cuyo valor estimado sea inferior a 60.000 €.

Con fecha 15 de enero de 2024 se envió invitación para para la presentación de ofertas en esta licitación a las siguientes empresas:

- Ecija Legal Navarra S.L.
- Eulza Consultoría S.L.
- J&A Garrigues S.L.P.
- Chaverri Loitegui Asociados
- Nortel Consulting S.L.

De las empresas invitadas presentaron oferta las siguientes empresas:

- Chaverri Loitegui Asociados.
- Eulza Consultoría S.L.

Con fecha 2 de febrero de 2024, previa apertura y comprobación de la documentación administrativa, los miembros de la Unidad Gestora y sus asistentes acordaron admitir a la licitación a las empresas Chaverri & Loitegui Abogados y Eulza Consultoria S.L. tal y como se recoge en el Acta de apertura de la documentación administrativa y de la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor del contrato de esa fecha.

Posteriormente, se procedió a la apertura de los sobres que contienen la Documentación Sujeta a la Aplicación de Juicios de Valor y se encomendó el análisis y valoración del sobre B de las empresas admitidas a los miembros de la Unidad Gestora que forman parte del Departamento que propone la licitación.

Con fecha 8 de febrero, el Director de Organización y Personas y la Directora de Servicios Jurídicos de SCSPA emiten el Informe de Valoración la Documentación Sujeta a la Aplicación de Juicios de Valor.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre C “Proposición Valorable automáticamente”. Las empresas ofertantes, los importes ofertados y la puntuación obtenida de acuerdo a los criterios de adjudicación se recogen en el Acta de validación, apertura de proposiciones valorables automáticamente y Propuesta de Adjudicación que se acompaña.

La empresa Eulza Consultoría S.L. ha presentado correctamente la documentación requerida para llevar a cabo la adjudicación del contrato, tal y como se recoge en el informe de fecha 22 de febrero.

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO:

1. APROBAR el expediente del contrato “Servicios de asesoramiento en materia de Protección de Datos a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y a Servicios de la Comarca de Pamplona S.A., incluyendo las funciones de Delegado de Protección Datos de ambas entidades. Expediente 2024/SCON-PSI/000001”. El valor estimado e importe de licitación del contrato es de 59.716,80 € € IVA excluido.
2. ADJUDICAR el contrato “Servicios de asesoramiento en materia de Protección de Datos a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y a Servicios de la Comarca de Pamplona S.A., incluyendo las funciones de Delegado de Protección Datos de ambas entidades. Expediente 2024/SCON-PSI/000001” a la empresa Eulza Consultoría S.L. por un importe anual de 22.202,40 € IVA excluido.
3. REQUERIR a la empresa Eulza Consultoría S.L. para que, en el plazo máximo de 15 días naturales, aporte la documentación exigida en el punto A.10 del pliego regulador de la contratación.